

correspondiente.

Y el Ayuntamiento tras breve discusion por unanimidad acuerda proceale proponer a la Superioridad la revocacion del fallo acordado en el expediente de depuracion instruido al Subteniente D. Gregorio Boyana y en su lugar se le declare reintegrado al ejercicio de su cargo con la sancion de perdida de haberes hasta el reingreso en su funcion y alta en el escalon de los de su clase bajo el numero que le correspondy y se libre certificaci6n de este acuerdo que se unira a cuanto se ha tramitado elevandolo todo al Sr. Gobernador civil de la provincia para con su informe sea cursado a la Superioridad.

A Continuacion se di6 cuenta del segundo asunto referente a D. Leocadio Brun y siendo a juicio de los Pres. asistentes de los que requiere por su importancia la presencia de todos los componentes de la Corporacion se acuerda aplazarlo para conocerlo en otra sesion.

Con lo cual y tratados los asuntos de la convocatoria se di6 por terminado el acto de la que se extingue la presente firmandola los Pres. asistentes de que certifico.

Prudencia
Pedro Ruiz Prudencia

Mateo Clemente

José Mercader
Ramón

Francisco
Mora

San Juan
Daniel

Siligencia: Por la que se hace constar que la sesion ordinaria en 1ª convocatoria correspondiente al dia 15 del actual no pudo celebrarse por falta de asistencia de los Pres. Concejales de que certifico

Ornel 16 Agosto de 1941

El Secretario actual
Daniel